



M.ª Pilar Gascón

Secretaria del Consell de Col·legis Farmacèutics de Catalunya. Profesora associada de la Facultat Blanquerna Salut. Universitat Ramon Llull. Barcelona

“**El colectivo farmacéutico necesita que, en un plazo más inmediato que tardío, se implemente el desarrollo continuado de los profesionales»**

La formación continuada y el desarrollo profesional

Aunque siempre he estado vinculada a la formación farmacéutica, desde mis primeros años como profesional esta actividad ha estado ligada por uno u otro motivo a la formación continuada del farmacéutico comunitario. Siempre he defendido la formación continuada de los farmacéuticos como una necesidad y como un requerimiento básico para que un farmacéutico pueda continuar ejerciendo su actividad asistencial. Por cierto, como para cualquier otro profesional sanitario.

La formación continuada no sólo aporta actualización de conocimientos, sino que además permite al farmacéutico adaptarse a la incorporación de nuevas actividades y servicios en la farmacia. Hace apenas veinte años, casi nadie podía prever que el farmacéutico comunitario, de manera coordinada con el servicio sanitario, pudiese participar en actividades relacionadas con el cribado del cáncer colorrectal, la determinación de pruebas del VIH o el seguimiento farmacoterapéutico y la preparación de sistemas personalizados de dosificación.

Cuestión aparte es la exigencia de esta actualización de formación. Actualmente, la formación continuada del farmacéutico es voluntaria y, aunque se ha avanzado mucho en cuanto a la acreditación de las actividades formativas, por el momento sólo tiene un determinado valor en el concurso para la obtención de nuevas farmacias. Sin embargo, no hay ninguna exigencia para la continuidad del ejercicio asistencial.

Sí que se ha establecido de manera generalizada que, cuando se inicia un nuevo programa o servicio, sea cuestión ineludible que los farmacéuticos de la farmacia que participe del proyecto realicen la correspondiente acción formativa para aplicar la actividad con la máxima calidad. Cuestión de debate es si entre los farmacéuticos formados siempre debe encontrarse el farmacéutico titular. ¿O tal vez es suficiente con que alguno de los

farmacéuticos de la farmacia disponga de la formación? Personalmente tengo muy clara la respuesta en un modelo basado en la propiedad-titularidad de la farmacia.

Se ha empezado a hablar del desarrollo profesional continuado como un requerimiento para la práctica, pero por el momento no es una realidad.

El desarrollo profesional continuado comporta el proceso de actualización y mejora competencial permanente, necesario para todo sanitario a lo largo de su vida profesional. A efectos prácticos, este esfuerzo individual se ha de traducir en aplicación para la autorregulación profesional y para la promoción individual que deberá comportar la revalidación. En nuestro entorno la introducción de estos conceptos está aún poco arraigada, siendo más propia del ámbito anglosajón. La formación continuada es un elemento fundamental en el desarrollo profesional continuado del individuo (DPCI), pero no debe ser el único. Debe incorporar la valoración y el reconocimiento de otras iniciativas como la actividad asistencial, las actividades de investigación y docencia y de ética y profesionalismo.

En ocasiones, se confunde o se pretende confundir DPCI con carrera profesional, pero no son en absoluto sinónimos. La carrera profesional implica el resultado de la valoración de diferentes aspectos del DPCI en relación con el contexto laboral, con la empresa en que presta sus servicios el sanitario.

El colectivo farmacéutico necesita que, en un plazo más inmediato que tardío, se implemente el desarrollo continuado de los profesionales, y entiendo que ha de hacerse liderado por los colegios profesionales en un contexto de autorregulación de la profesión, por supuesto con la colaboración de las sociedades científicas y de la administración sanitaria. ●